

memorial para ejecutivo acumulado 2010-385 y 2010-410

Nelson Alfonso Castiblanco Fajardo <nealcafa@hotmail.com>

Sáb 24/07/2021 10:51

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Casanare - Yopal <j01cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (3 MB)

memorial para ejecutivo 2010-385 y 410.pdf;

NELSON A CASTIBLANCO FAJARDO

Abogado

Calle 15 N° 15- 59 Of 402

Yopal- Casanare

Celular: 3203855336

Señor
JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Yopal – Casanare

REF.: EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTIA
Radicación N° 2010-385/410
Demandante: LUIS EDUARDO VEGA
Demandado: JULIO ABRAHAM GARZÓN RODRÍGUEZ

NELSON ALFONSO CASTIBLANCO FAJARDO, abogado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, obro en calidad de apoderado judicial sustituto de la parte demandante, acudo a su Despacho para allegar:

1°.- Poder de sustitución suscrito por el abogado JULIAN ALFREDO TOJUELO PERILLA, con constancia de paz y salvo por concepto de honorarios;

2°.- Actualización de la liquidación de interés moratorio, causado desde el 13 de agosto de 2019 y hasta 30 de julio de 2021.

3°.- Avalúo del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria N°470-89837, el cual se encuentra embargado y secuestrado.

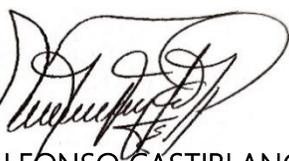
PETICIÓN:

1°.- Se me reconozca personaría para actuar en este asunto, en atención a lo señalado en los articulo 75 y 76 del CGP.

2°.- Se tramite la actualización de la liquidación –interés de mora–, mediante traslado a la copntraparte.

3°.- Se surta traslado a la contraparte del dictamen pericial contentivo de avaluo.

Del señor Juez,



NELSON ALFONSO CASTIBLANCO FAJARDO
C.C.N° 74.300.097 de Santa Rosa de Viterbo
T.P.N°132.485 el C. S de la J.



Yopal, 19 de julio de 2021.

Doctor

ERICK YOAM SALINAS HIGUERA
JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
YOPAL – CASANARE

REF: Ejecutivo Acumulado **Nº2010-385/2010-410 y 2014-117**
Demandante: **LUIS EDUCARDO VEGA BARRERA**
Demandado: **JULIO ABRAHAM GARZÓN RODRÍGUEZ**

Cordial saludo.

JULIAN ALFREDO TOJUELO PERILLA, mayor de edad y vecino de Yopal, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma (email: jtojuelo@gmail.com / inscrito en el Registro Nacional de Abogados), en nombre propio y de manera expresa acudo ante su Despacho para sustituir el poder especial que me fue otorgado por el demandante en el proceso de la referencia, señor **LUIS EDUARDO VEGA BARRERA**, al abogado **NELSON ALFONSO CASTIBLANCO FAJARDO**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía Nº74.300.097 de Santa Rosa de Viterbo y titular de la Tarjeta Profesional Nº132.485 del C. S. de la J. (email: nealcafa@hotmail.com / inscrito ante Registro Nacional de Abogados), para que asuma la representación y actúe en nombre del demandante, en el asunto acumulado indicado líneas arriba, y hasta la terminación del proceso.

Al apoderado sustituto transfiero las facultades especiales de recibir, transigir, desistir y todas aquellas que me habían sido otorgadas por el señor demandante.

Por último, manifiesto que el señor **LUIS EDUARDO VEGA BARRERA** se encuentra a **PAZ y SALVO** por concepto de honorarios profesionales con el suscrito.

Ruego a su señoría reconocerle personería jurídica para actuar como tal, al profesional del Derecho antes mencionado.

Atentamente,

JULIAN ALFREDO TOJUELO PERILLA
C.C. Nº9.432.558 de Yopal
T.P. Nº216532 del C. S. de la J.

Acepto:

NELSON ALFONSO CASTIBLANCO FAJARDO
C.C. Nº74.300.097 de Santa Rosa de Vbo.
T.P. Nº132485 del C. S. de la J.

LIQUIDACIÓN DE INTERESES MORATORIOS (I.B.C. * 1,5)

1. INFORMACIÓN BÁSICA			
Título:		
Acreedor:	Luis Eduardo Vega Barrera		
Capital:	\$	295.970.101	
Desde:	1 de septiembre de 2019		
Hasta:	30 de julio de 2021		
Totales (período):	690 Días (30d = 1m)	23 Meses	0 Días

2. LIQUIDACIÓN DETALLADA POR MES Y AÑO

AÑO	MES	I.B.C. (Tasa E.A.) %	I.B.C. (Tasa N.A.) %	% Moratorio Mensual (Nominal)	FRACCIÓN	INTERÉS POR MES
2019	Agosto	28,98%	25,72%	2,14%	18	\$ 3.800.256
2019	Septiembre	28,98%	25,72%	2,14%	30	\$ 6.333.760
2019	Octubre	28,65%	25,46%	2,12%	30	\$ 6.274.566
2019	Noviembre	28,55%	25,38%	2,12%	30	\$ 6.274.566
2019	Diciembre	28,37%	25,24%	2,10%	30	\$ 6.215.372
2020	Enero	28,16%	25,07%	2,09%	30	\$ 6.185.775
2020	Febrero	28,59%	25,41%	2,12%	30	\$ 6.274.566
2020	Marzo	28,43%	25,28%	2,11%	30	\$ 6.244.969
2020	Abril	28,04%	24,97%	2,08%	30	\$ 6.156.178
2020	Mayo	27,29%	24,37%	2,03%	30	\$ 6.008.193
2020	Junio	27,18%	24,29%	2,02%	30	\$ 5.978.596
2020	Julio	27,18%	24,29%	2,02%	30	\$ 5.978.596
2020	Agosto	27,44%	24,49%	2,04%	30	\$ 6.037.790
2020	Septiembre	27,53%	24,57%	2,05%	30	\$ 6.067.387
2020	Octubre	27,14%	24,25%	2,02%	30	\$ 5.978.596
2020	Noviembre	26,76%	23,95%	2,00%	30	\$ 5.919.402
2020	Diciembre	26,19%	23,49%	1,96%	30	\$ 5.801.014
2021	Enero	25,98%	23,32%	1,94%	30	\$ 5.741.820
2021	Febrero	26,31%	23,59%	1,97%	30	\$ 5.830.611
2021	Marzo	26,12%	23,43%	1,95%	30	\$ 5.771.417
2021	Abril	25,97%	23,31%	1,94%	30	\$ 5.741.820
2021	Mayo	25,83%	23,20%	1,93%	30	\$ 5.712.223
2021	Junio	25,82%	23,19%	1,93%	30	\$ 5.712.223
2021	Julio	25,77%	23,15%	1,93%	30	\$ 5.712.223

Total intereses corrientes para el período:

\$ 141.751.919

Son: ENTO CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/C

Liquidación anterior aprobada hasta 12 de Agosto de 2019 (Capital + Interés Mora)

\$ 463.762.303

\$ 605.514.222



**AVALUÓ COMERCIAL
BIEN INMUEBLE RURAL
DENOMINADO LOTE DOS
F.M.I. NO. 470-89837**

AVALUO SOLICITADO POR:
LUIS EDUARDO VEGA BARRERA

PROFESIONAL RESPONSABLE:
ARQUITECTO.
CAMILO ANDRES PIRAJAN ARANGUREN.
C.C. No. 9,431,205 de Yopal.
T.P.No. 138552016-9431205 CPNA
RNA 4087
RAA No. AVAL-9431205

Contenido

1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE	2
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROFESIONAL QUE EMITE ESTE CONCEPTO	2
3. OBJETO PRINCIPAL DE ESTE AVALUÓ COMERCIAL	2
4. RESPONSABILIDADES DEL VALUADOR	2
5. IDENTIFICACIÓN DEL TÉRMINO DE VIGENCIA DE ESTE AVALUÓ	2
6. BASES DE LA VALUACIÓN	3
7. DEFINICIÓN Y TIPO DE VALOR	3
8. IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO	3
8.1. DESCRIPCIÓN DE LA NATURALEZA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD Y TÍTULO DE ADQUISICIÓN	3
9. GENERALIDADES DEL SECTOR	3
DELIMITACIÓN DEL SECTOR	3
10. IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL BIEN INMUEBLE	4
11. IDENTIFICACIÓN DE LINDEROS DEL PREDIO	4
12. SUPERFICIE	4
12.1. CONSULTA PORTAL GOOGLE EARTH	5
13. GENERALIDADES DEL BIEN INMUEBLE	5
14. IDENTIFICACIÓN LEGAL Y CARACTERÍSTICAS JURÍDICAS	6
15. METODOLOGÍAS APLICADAS PARA ESTABLECER EL VALOR COMERCIAL DEL BIEN INMUEBLE ...	7
15.1. FORMULAS A APLICAR PARA OBTENER EL VALOR	7
15.2. ESTUDIO DEL VALOR COMERCIAL DE UNA HECTÁREA DE TERRENO	8
16. VALOR COMERCIAL DEL INMUEBLE	9
17. CLAUSULA DE PROHIBICION DE PUBLICACION DEL INFORME	9
18. DECLARACION DE CUMPLIMIENTO	9
19. ANEXOS	10



CAMILO ANDRES PIRAJAN ARANGUREN

ARQUITECTO

AVALUADOR CERTIFICADO RAA Y RNA

AUXILIAR DE JUSTICIA

DISTRITO DE CASANARE



1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

Nombre o razón social del solicitante:	LUIS EDUARDO VEGA BARRERA identificado con cedula de ciudadanía No. 4.214.954
Uso o destino del presente avalúo comercial:	Se usará como prueba en proceso judicial.

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROFESIONAL QUE EMITE ESTE CONCEPTO

Nombre:	Camilo Andres Pirajan Aranguren
Identificación:	C.C. No. 9.431.205 de Yopal.
Profesión:	Arquitecto
Matricula profesional	138552016-9431205 del CPNA
Otros estudios:	Avaluador – registro nacional de avaluadores
R.N.A.	No. 4087
R.A.A.	No. AVAL -9431205
Dirección:	Calle 15 No. 15 - 59 oficina 402, 5to. Piso.
Teléfono celular:	313 864 27 17
Email:	arqcamilopirajan@gmail.com

3. OBJETO PRINCIPAL DE ESTE AVALUÓ COMERCIAL

Realizar avalúo comercial del bien inmueble denominado lote dos ubicado en la vereda El Banco del municipio de Yopal Casanare identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 470-89837 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Yopal Casanare.

4. RESPONSABILIDADES DEL VALUADOR

El valuador no será responsable por aspectos de naturaleza legal que afecten el bien inmueble, a la propiedad o posesión valuada o el título legal de la misma. (Escritura).

El valuador no revelará información sobre la valuación a nadie distinto a la persona natural o jurídica que solicito el encargado valuatorio y solo lo hará con autorización escrita de esta. Salvo que el informe sea solicitado por una entidad competente u orden judicial.

5. IDENTIFICACIÓN DEL TÉRMINO DE VIGENCIA DE ESTE AVALUÓ

Vigencia no mayor a un año.



arqcamilopirajan@gmail.com



313 864 27 17



Calle 15 N° 15 – 59 Of. 402 5to. Piso
Edificio Normandía, Yopal (Cas.)



6. BASES DE LA VALUACIÓN

Este informe de avalúo cumple con las siguientes normas y guías: **NTS M 02** PROCEDIMIENTO Y METODOLOGÍAS PARA LA REALIZACIÓN DE AVALÚOS DE BIENES INMUEBLES RURALES A VALOR DE MERCADO, **NTS G 03** TIPOS DE BIENES, **NTS G 04** CONDUCTA DEL AVALUADOR, **NTS S 03** CONTENIDO DE INFORMES DE VALUACIÓN, **NTS S 04** CÓDIGO DE CONDUCTA DEL VALUADOR, **NTS I 02** CONTENIDO DE INFORMES DE VALUACIÓN DE BIENES INMUEBLES RURALES, **NTS S01** BASES PARA LA DETERMINACIÓN DE VALOR DE MERCADO, **GTS G 02** CONCEPTOS Y PRINCIPIOS GENERALES DE VALUACIÓN, **GTS E 04** VALUACIÓN DE BIENES INMUEBLES RURALES; está acorde con la metodología para avalúos comerciales establecida en la resolución N.º 0620 de 2008 del IGAC y la Ley 1673 del 2013.

7. DEFINICIÓN Y TIPO DE VALOR

El valor que se averigua es de naturaleza comercial o valor de mercadeo del predio a avaluar, entendiéndose por valor de mercadeo, al precio más alto en términos de moneda, que un comprador y un vendedor bien informados estarían dispuestos a pactar, para realizar una transacción mercantil sobre las mejoras y construcciones, siendo esta realizada en un mercado abierto decisión tomada por "libre albedrío", con decisiones de pago según convenio de las dos partes sin presión de ningún tipo.

8. IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO

JULIO ABRAHAM GARZÓN RODRÍGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.374.681

8.1. DESCRIPCIÓN DE LA NATURALEZA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD Y TÍTULO DE ADQUISICIÓN

El derecho fue adquirido por JULIO ABRAHAM GARZÓN RODRÍGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.374.681 mediante compraventa realizada a la señora BERTHA LEONOR GARCÍA TORRES identificada con cedula de ciudadanía No. 20.233.070 protocolizada mediante escritura 4165 del 07/10/2009 de la notaria 17 de Bogotá.

9. GENERALIDADES DEL SECTOR

DELIMITACIÓN DEL SECTOR

El sector corresponde a la vereda denominada La Upamena del municipio de Yopal - Casanare.



CAMILO ANDRES PIRAJAN ARANGUREN

ARQUITECTO

AVALUADOR CERTIFICADO RAA Y RNA

AUXILIAR DE JUSTICIA

DISTRITO DE CASANARE



Delimitada por el perímetro urbano de Yopal – Casanare, Buena Vista, Brisas Del Cravo, Cagui Esperanza y Guafilla.	
USOS POTENCIALES DEL SECTOR:	Zona de expansión urbana
PERSPECTIVAS DE VALORACIÓN:	Moderado
SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO.	En los últimos cinco años no se han reportado problemas o aspectos que alteren el orden público.
DISTRIBUCIÓN DE LOS TERRENOS:	Los terrenos están distribuidos en pequeños propietarios.
EDIFICACIONES REPRESENTATIVAS:	Mirador la virgen, hospital Yopal, viviendas campestres.
VÍAS EXISTENTES Y SU ESTADO:	Vía primaria marginal de la selva y vías secundarias.
SERVÍOS PÚBLICOS:	El sector cuenta con servicio de energía eléctrica, servicio de gas domiciliario y servicio de acueducto y alcantarillado.

10. IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL BIEN INMUEBLE

Nombre del Predio:	Lote dos.	Municipio:	Yopal.
Vereda:	Upamena.	Departamento:	Casanare

11. IDENTIFICACIÓN DE LINDEROS DEL PREDIO

Los que aparecen registrados en la escritura pública 1028 de fecha 09 de junio del año 2010 de la notaria segunda de Yopal – Casanare.

12. SUPERFICIE

Área Total Del Predio	5 has + 6,435 m ²
-----------------------	------------------------------

Fuente: consulta geo portal del IGAC.



arqcamilopirajan@gmail.com



313 864 27 17



Calle 15 N° 15 – 59 Of. 402 5^{to}. Piso
Edificio Normandía, Yopal (Cas.)

CAMILO ANDRES PIRAJAN ARANGUREN

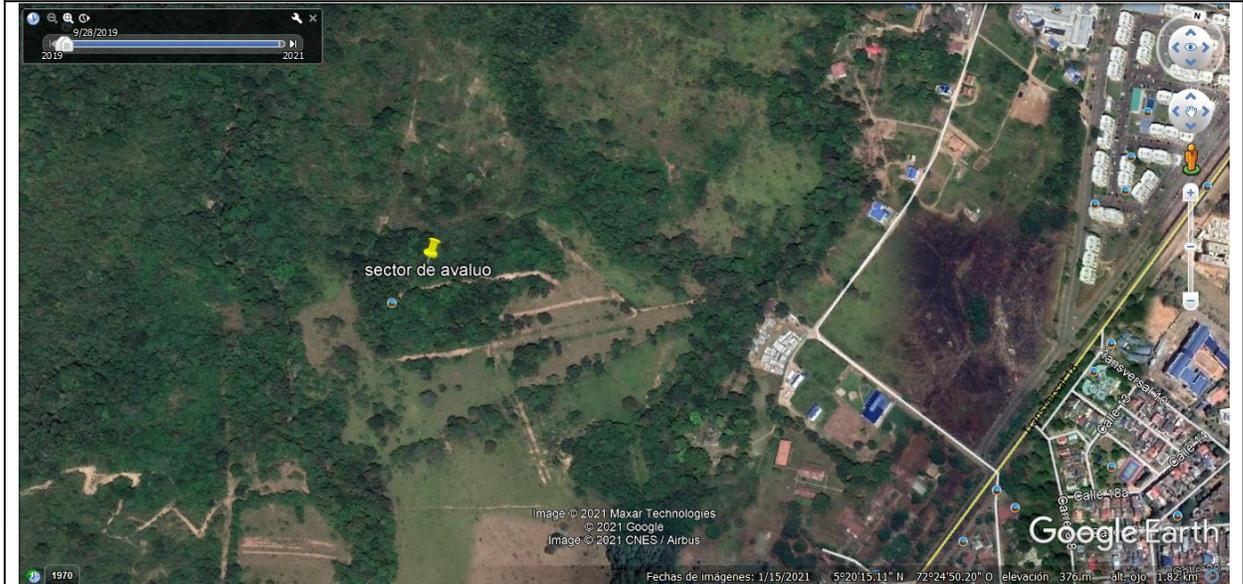
ARQUITECTO

AVALUADOR CERTIFICADO RAA Y RNA

AUXILIAR DE JUSTICIA

DISTRITO DE CASANARE

12.1. CONSULTA PORTAL GOOGLE EARTH



13. GENERALIDADES DEL BIEN INMUEBLE

Tipo de inmueble:	Rural	Uso Actual:	No se le está dando uso.
Ubicación:	Medianero	Topografía:	Con inclinaciones pronunciadas.
Encerramiento:	Poste de madera con alambre de púas.	Forma:	Irregular.
Servicios públicos:	No hay	Frente sobre la vía:	No tiene
Irrigación:	Por gravedad	Vías Internas:	No hay.
Clasificación climática:	Cálido húmedo		
Clasificación hidrográfica:	Cañada chorro seco por un costado y dos brazos de cañadas adicionales.		



arqcamilopirajan@gmail.com



313 864 27 17



Calle 15 N° 15 – 59 Of. 402 5º. Piso
Edificio Normandía, Yopal (Cas.)

CAMILO ANDRES PIRAJAN ARANGUREN

ARQUITECTO

AVALUADOR CERTIFICADO RAA Y RNA

AUXILIAR DE JUSTICIA

DISTRITO DE CASANARE

Clasificación del suelo



CLASE DE SUELO	MODALIDAD	CONVENCION
Urbano	Perimetro Urbano Cabecera Municipal	
	Centro Poblados de los Corregimientos	
Expansion Urbana		

14. IDENTIFICACIÓN LEGAL Y CARACTERÍSTICAS JURÍDICAS

NUMERO DE ESCRITURA Y FECHA:	1028 del 09/06/2010
Notaria	Segunda del circuito de sogamoso.
NO. DE MATRÍCULA INMOBILIARIO:	470-89837
CIRCULO REGISTRAL:	470- yopal – Casanare.
ESTADO DEL FOLIO:	Activo
CÓDIGO CATASTRAL:	No hay información.
MEDIDAS CAUTELARES:	Embargo
SERVIDUMBRES GRAVADAS:	No hay.



arqcamilopirajan@gmail.com



313 864 27 17



Calle 15 N° 15 – 59 Of. 402 5^{to}. Piso
Edificio Normandía, Yopal (Cas.)



15. METODOLOGÍAS APLICADAS PARA ESTABLECER EL VALOR COMERCIAL DEL BIEN INMUEBLE

De conformidad con lo reglado por el INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI en la resolución 620 de septiembre de 2008 se aplicará el método de **Comparación o de Mercado**, para establecer el valor del lote, de no llegarse a encontrar, se realizará a través de **encuesta directa** con conocedores del sector o personas que conozcan del mercado inmobiliario en el área objeto de estudio.

Según la resolución del 620 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi el método de encuesta directa a conocedores o expertos evaluadores se puede utilizar y emplear en la búsqueda del valor comercial de un bien inmueble cuando no se tienen muestras u ofertas en el sector.

15.1. FORMULAS A APLICAR PARA OBTENER EL VALOR

Media Aritmética:

(X) Es el número que se obtiene de dividir la suma de las observaciones por el número de ellas. Se formaliza mediante la siguiente expresión matemática.

$$X = \frac{\sum X_i}{N}$$

En donde:

\bar{X} = indica media aritmética

\sum = signo que indica suma

N = número de casos estudiados

X_i = valores obtenidos en la encuesta

Desviación estándar:

(S) Se define como la raíz cuadrada de la suma de las diferencias de los valores de la encuesta con respecto a la media aritmética elevada al cuadrado y el resultado dividido por el número de casos estudiados, N. Esta definición se formaliza con la siguiente expresión:

$$S = \sqrt{\frac{\sum (X_i - \bar{X})^2}{N}}$$

En donde:

\bar{X} = media aritmética

X_i = dato de la encuesta

N = número de datos de la encuesta.



CAMILO ANDRES PIRAJAN ARANGUREN

ARQUITECTO

AVALUADOR CERTIFICADO RAA Y RNA

AUXILIAR DE JUSTICIA

DISTRITO DE CASANARE

Cuando el número de casos (N) es pequeño (menos de 10 observaciones) se emplee N-1 como denominador.

Coefficiente de variación: (V)

Se define como la relación (división) que existe entre la desviación estándar y la media aritmética multiplicada por 100.

Esta definición se puede formalizar en la siguiente expresión:

S

$$V = \frac{S}{X} * 100$$

X



15.2. ESTUDIO DEL VALOR COMERCIAL DE UNA HECTÁREA DE TERRENO.

ÍTEMS	CONOCEDOR, VENDEDOR O PROPIETARIO	NUMERO DE CONTACTO	UNIDAD DE MEDIDA	DE	VALOR
1	Consulta realizada al perito evaluador Henry Riaño Cristiano.	3115917458	Has.		\$ 100.000.000,00
2	Consulta realizada al perito evaluador Wilson González Quimaballa	3117561952	Has.		\$ 100.000.000,00
3	Consulta realizada al arquitecto urbanista Oscar Andres Chaves Realpe.	3108142893	Has.		\$ 100.000.000,00
Media Aritmética					\$ 100.000.000,00
Desviación Estándar					0
Coeficiente De Variación					0
Área Total Del Predio					5 has. +6.435 m2
VALOR TOTAL DEL PREDIO SIN CONSTRUCCIONES					\$564,350,000.00

DE ESTA MANERA SE CONCLUYE QUE EL PREDIO LOTE DE TERRENO SIN CONSTRUCCIONES TIENE UN VALOR COMERCIAL TOTAL DE QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$564,350,000.00).



arqcamilopirajan@gmail.com



313 864 27 17



Calle 15 N° 15 – 59 Of. 402 5º. Piso
Edificio Normandía, Yopal (Cas.)

CAMILO ANDRES PIRAJAN ARANGUREN

ARQUITECTO

AVALUADOR CERTIFICADO RAA Y RNA

AUXILIAR DE JUSTICIA

DISTRITO DE CASANARE



16. VALOR COMERCIAL DEL INMUEBLE

NOMBRE DEL PREDIO:	LOTE DOS
PROPIETARIOS:	JULIO ABRAHAM RODRÍGUEZ
CEDULA CATASTRAL:	NO HAY
NO. F.M.I.	470-89837
VALOR HECTÁREA:	\$ 100,000,000.00
VALOR TOTAL DEL PREDIO:	\$ 564,350,000.00
VALOR TOTAL EN LETRAS:	QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

FECHA DEL INFORME: MARZO 2021

17. CLAUSULA DE PROHIBICION DE PUBLICACION DEL INFORME

Se prohíbe la divulgación parcial o total del presente informe de valuación o dictamen pericial, cualquier referencia al mismo y o copia que se asemeje, los valores de valuación son exclusivos para este avalúo no podrán ser aplicados a otros, el nombre y las acreditaciones como profesional y avaluador no podrán ser copias ni tenidas en cuenta en otros informes sin consentimiento de quien suscribe este informe.

18. DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

- El valuador no tiene intereses en el bien inmueble objeto de estudio.
- Los honorarios periciales o del valuador no dependen en ningún aspecto de la clase del informe.
- Este trabajo pericial se realiza bajo las directrices de los códigos de ética y buena conducta.



arqcamilopirajan@gmail.com



313 864 27 17



Calle 15 N° 15 – 59 Of. 402 5º. Piso
Edificio Normandía, Yopal (Cas.)

CAMILO ANDRES PIRAJAN ARANGUREN

ARQUITECTO

AVALUADOR CERTIFICADO RAA Y RNA

AUXILIAR DE JUSTICIA

DISTRITO DE CASANARE

- El profesional responsable de este trabajo pericial cumple con todos los requisitos de formación profesional.
- El dictamen pericial se realiza previa visita de campo realizada al predio de forma detallada y completa.



19. ANEXOS

- Registro fotográfico
- Soportes que acreditan la idoneidad del evaluador.

Cordialmente,

CAMILO ANDRES PIRAJAN ARANGUREN

C.C. N° 9.431.205 de Yopal

Arquitecto

M.P. A138552016-9431205

Perito Avaluador.

R.N.A. 4087 del registro nacional de avaluadores.

AVAL-9431205 del Registro Abierto de Avaluador RAA



arqcamilopirajan@gmail.com



313 864 27 17



Calle 15 N° 15 – 59 Of. 402 5^{to}. Piso
Edificio Normandía, Yopal (Cas.)

CAMILO ANDRES PIRAJAN ARANGUREN

ARQUITECTO

AVALUADOR CERTIFICADO RAA Y RNA

AUXILIAR DE JUSTICIA

DISTRITO DE CASANARE

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Cordialmente

CAMILO ANDRES PIRAJAN ARANGUREN

C.C. N° 9.431 205 de Yopal

Arquitecto

M.P. A138552016-9431205

Perito Avaluador.

R.N.A. 4087 del registro nacional de avaluadores.

AVAL-9431205 del Registro Abierto de Avaluador RAA



arqcamilopirajan@gmail.com



313 864 27 17



Calle 15 N° 15 – 59 Of. 402 5^{to}. Piso
Edificio Normandía, Yopal (Cas.)



PIN de Validación: b2fc0a46



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) CAMILO ANDRES PIRAJAN ARANGUREN , identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 9431205, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 08 de Junio de 2018 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-9431205.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) CAMILO ANDRES PIRAJAN ARANGUREN se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos			
Alcance		Fecha	Regimen
<ul style="list-style-type: none">Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.		08 Jun 2018	Régimen de Transición
Categoría 2 Inmuebles Rurales			
Alcance		Fecha	Regimen
<ul style="list-style-type: none">Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.		08 Jun 2018	Régimen de Transición
Categoría 6 Inmuebles Especiales			
Alcance		Fecha	Regimen
<ul style="list-style-type: none">Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.		08 Jun 2018	Régimen de Transición
Categoría 13 Intangibles Especiales			
Alcance		Fecha	Regimen
<ul style="list-style-type: none">Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.		08 Jun 2018	Régimen de Transición



PIN de Validación: b2fc0a46



Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente hasta el 28 de Febrero de 2022, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.
- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Rurales vigente hasta el 31 de Mayo de 2022, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.
- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Especiales vigente hasta el 31 de Mayo de 2022, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA

Régimen de Transición Art. 6º parágrafo (1) de la Ley 1673 de 2013

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: YOPAL, CASANARE

Dirección: CALLE 15 NO 15-59 OFICINA 402 5TO. PISO

Teléfono: 3138642717

Correo Electrónico: arqcamilopirajan@gmail.com

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) CAMILO ANDRES PIRAJAN ARANGUREN , identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 9431205.

El(la) señor(a) CAMILO ANDRES PIRAJAN ARANGUREN se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN de Validación: b2fc0a46



<https://www.raa.org.co>



PIN DE VALIDACIÓN

b2fc0a46

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los cinco (05) días del mes de Abril del 2021 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____

Alexandra Suarez
Representante Legal



CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

Arquitecto
CAMILO ANDRES PIRAJAN ARANGUREN
C.C. 9.431.205 de Yopal
Fund. Univ. Universitaria Internacional del Trópico Americano

Matri. Profesional
A136552016-9431205

Fecha de Expedición
26/08/2016

Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Arquitecto dentro de los parámetros establecidos por la Ley 435 de 1998, y demás normas complementarias con la materia. Este documento es intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

www.cpnas.gov.co



Verifique la autenticidad de este documento escaneando el Código QR.

Carrera 8 No. 26B - 85 Oficina 201
PBX: 3502700 ext. 101 - 124
info@cpnas.gov.co
www.cpnas.gov.co

A03600

Edgar A. C.
Presidente CPNAA

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



E346466

CERTIFICA

Que el Arquitecto CAMILO ANDRES PIRAJAN ARANGUREN identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 9431205 de Yopal, registra matrícula profesional No. A138552016-9431205, expedida en cumplimiento de la Resolución No.55 del 26 de agosto de 2016 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La matrícula profesional actualmente se encuentra vigente y no presenta sanciones disciplinarias en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 27 días del mes de agosto de 2020.

ENRIQUE URIBE BOTERO
Director Ejecutivo

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web
[<http://www.cpnaa.gov.co/es/content/validacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital>]
y digite el siguiente código de verificación waC07Uv

Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. – Colombia
PBX 3502700 Ext. 101-124
info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co



SC 5502-1

CAMILO ANDRES PIRAJAN ARANGUREN
R.N.A. N° 4087
C.C. 9431205

Especialidades

EQ/DC/05 AVALÚOS DE INMUEBLES ESPECIALES



ESP

Aprobación: 01-05-2018

Vencimiento: 31-05-2022

Fecha Vinculación R.N.A.
01-02-2018

R.N.A.
Registro Nacional de
Avaluadores

ACREDITADO
ONAC
ORGANISMO NACIONAL DE
CERTIFICACIÓN DE COLOMBIA

ISO 9001:2015
14-DCP-308



El uso de esta credencial está sujeto a lo establecido en el Estatuto del Registro Nacional de Avaluadores R.N.A. y en sus reglamentos.

Luis Alberto Alfonso Romero
Director Ejecutivo R.N.A.

Calle 19 # 17A-51 EDP 30100 OF 308
Bogotá D.C. Colombia
Teléfonos: 377 4206000 Cel: 310 304 3337
direccion@rna.org.co - certificacion@rna.org.co

CAMILO ANDRES PIRAJAN ARANGUREN

R.N.A. N° 4087
C.C. 9431205

Especialidades

EQ/DC/01 AVALÚOS DE INMUEBLES URBANOS

EQ/DC/02 AVALÚOS DE INMUEBLES RURALES

URB: Aprobación: 17-02-2018 / Vencimiento: 28-02-2022

RUR: Aprobación: 01-05-2018 / Vencimiento: 31-05-2022



Fecha Vinculación R.N.A.
01-02-2018

CAMILO ANDRES PIRAJAN ARANGUREN

R.N.A. N° 4087
C.C. 9431205

Especialidades

EQ/DC/03 AVALÚOS DE INMUEBLES ESPECIALES

ESP | Aprobación: 01-05-2018
Vencimiento: 31-05-2022



Fecha Vinculación R.N.A.
01-02-2018



CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



Arquitecto

CAMILO ANDRES PIRAJAN ARANGUREN

C.C. 9.431.205 de Yopal

Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano

Matricula Profesional
A138552016-9431205

Fecha de Expedición
26/08/2016

Esta tarjeta es el único documento lícito que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Arquitecto dentro de los parámetros establecidos por la Ley 433 de 1998, y demás normas complementarias con la materia. Este documento es intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

www.cpnas.gov.co

Edgar A.C.
Presidente CPNAA



Verifique la autenticidad de este documento
escaneando el Código QR.

Camara 6 No. 258 - 85 Oficina 201
PBX: 3592700 ext. 121 - 124
info@cpnas.gov.co
www.cpnas.gov.co

A03600



REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES R.N.A.

CERTIFICA QUE:

CAMILO ANDRES PIRAJAN ARANGUREN
C.C. 9431205

R.N.A 4087

Ha sido certificado y es conforme respecto a los requisitos de competencia basados en la norma y en el esquema de certificación:

ALCANCE	NORMA	ESQUEMA
Inmuebles Urbanos	NCL 210302001 SENA VRS 2 Aplicar las metodologías valuatorias, para inmuebles urbanos de acuerdo con las normas y legislación vigente. NSCL 210302012 SENA VRS 1 Preparar avalúo de acuerdo con normativa y encargo valuatorio.	EQ/DC/01 Esquema de certificación de personas, categoría o especialidad de avalúos de inmuebles Urbano

Esta certificación está sujeta a que el avaluador mantenga su competencia conforme con los requisitos especificados en la norma de competencia y en el esquema de certificación, lo cual será verificado por el R.N.A.


LUIS ALBERTO ALFONSO ROMERO
DIRECTOR EJECUTIVO

REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES R.N.A.

Fecha de aprobación: 17/02/2018

Fecha de vencimiento: 28/02/2022

Todo el contenido del presente certificado, es propiedad exclusiva y reservado del R.N.A.
Verifique la validez de la información a través de la línea 6205023 y nuestra página web www.rna.org.co
Este certificado debe ser devuelto cuando sea solicitado.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **9.431.205**

PIRAJAN ARANGUREN

APELLIDOS

CAMILO ANDRES

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

16-DIC-1982

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64

B+

M

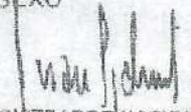
ESTATURA

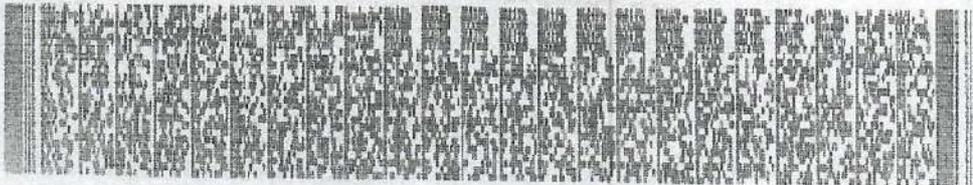
G. S. RH

SEXO

17-ENE-2001 YOPAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN


REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACÍA



P-4600100-00946611-M-009431205-20171012

0058121873A 3

9910109266



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:18:21 horas del 06/10/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 9431205

Apellidos y Nombres: **PIRAJAN ARANGUREN CAMILO ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo, Bogotá DC.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Recato del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



Gobierno en
línea



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 151555238



WEB

11:01:38

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de octubre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CAMILO ANDRES PIRAJAN ARANGUREN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 9431205:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de octubre de 2020, a las 11:04:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	9431205
Código de Verificación	9431205201006110452

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES R.N.A.

CERTIFICA QUE:

CAMILO ANDRES PIRAJAN ARANGUREN
C.C. 9431205

R.N.A. 4087

Ha sido certificado y es conforme respecto a los requisitos de competencia basados en la norma y en el esquema de certificación:

ALCANCE	NORMA	ESQUEMA
Inmuebles Rurales	NSCL 210302012 SENA VRS 1 Preparar avalúo de acuerdo con normativa y encargo valuatorio. NCL 210302006 VRS 2 Aplicar metodologías valuatorias para inmuebles rurales de acuerdo con normas y legislación vigentes.	EQ/DC/02 Esquema de certificación de personas, categoría o especialidad de avalúos de inmuebles rurales.

Esta certificación está sujeta a que el evaluador mantenga su competencia conforme con los requisitos especificados en la norma de competencia y en el esquema de certificación, lo cual será verificado por el R.N.A.

LUIS ALBERTO ALFONSO ROMERO
DIRECTOR EJECUTIVO

REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES R.N.A.

Fecha de aprobación: 01/05/2018

Fecha de vencimiento: 31/05/2022

Todo el contenido del presente certificado, es propiedad exclusiva y reservado del R.N.A.
Verifique la validez de la información a través de la línea 6205023 y nuestra página web www.rna.org.co
Este certificado debe ser devuelto cuando sea solicitado.



REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES R.N.A.

CERTIFICA QUE:

CAMILO ANDRES PIRAJAN ARANGUREN
C.C. 9431205

R.N.A. 4087

Ha sido certificado y es conforme respecto a los requisitos de competencia basados en la norma y en el esquema de certificación:

ALCANCE	NORMA	ESQUEMA
Inmuebles Especiales	NSCL 210302012 SENA VRS 1 Preparar avalúo de acuerdo con normativa y encargo valuatorio. NCL 210302003 VRS 2 Aplicar metodologías valuatorias para inmuebles especiales de acuerdo con normas y legislación vigentes.	EQ/DC/05 esquema de certificación de personas. Categoría o especialidad de avalúos de inmuebles especiales

Esta certificación está sujeta a que el evaluador mantenga su competencia conforme con los requisitos especificados en la norma de competencia y en el esquema de certificación, lo cual será verificado por el R.N.A.

LUIS ALBERTO ALFONSO ROMERO
DIRECTOR EJECUTIVO

REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES R.N.A.

Fecha de aprobación: 01/05/2018

Fecha de vencimiento: 31/05/2022

Todo el contenido del presente certificado, es propiedad exclusiva y reservado del R.N.A.
Verifique la validez de la información a través de la línea 6205023 y nuestra página web www.rna.org.co
Este certificado debe ser devuelto cuando sea solicitado.

Código: RD/FR02
Versión: 3